

## FIRMADO

1.- RHG Responsable RR.HH., MARIA MARTIN ESTEVE, a 2 de Diciembre de 2025  
 2.- RHG Dir Serv RRHH, VALENTIN VERCHER MANCLUS, a 2 de Diciembre de 2025



CONSORCI PROVINCIAL DE  
BOMBEROS DE VALÈNCIA

Expediente 2025/RHG/S346/00008

GESTIÓN

FICHA DE CLASIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO				
Identificación del puesto				
Denominación JEFE/A DE PARQUE PRINCIPAL				
Código Puesto de Trabajo <b>CB-27/CB-27UREC</b>		Unidad de Adscripción <b>CUERPO DE BOMBEROS-SPEIS</b>		
Tipo de puesto de trabajo Singularizado		Dotación No singularizado [X] 6		
Contenido del puesto				
Misión Desempeñar funciones de inspección y mando como Jefe de Parque Principal, todos los recursos humanos y materiales de su Parque y Zona Operativa bajo las órdenes de sus superiores jerárquicos, y de acuerdo a las normas y procedimientos elaborados al efecto.				
Responsabilidades 1. Planificación, organización, dirección y control de todos los recursos y actividades de su Parque y Zona Operativa bajo las instrucciones directas del Inspector Jefe, y el apoyo y coordinación de los Jefes de Parque de la misma sobre los que tiene ascendencia jerárquica. 2. Coordinación de las Jefaturas de Parque y del equipo de apoyo de gestión y mantenimiento de su Zona en la consecución de los objetivos y programas establecidos por la Dirección Técnica, así como en la ejecución de los cometidos, normas y procedimientos establecidos en el ámbito de la gestión administrativa, económica y de recursos humanos. Responsable último de la supervisión y seguimiento del proceso de toma de datos y redacción de partes de actuación en los siniestros producidos en su zona y, en particular, los que afecten a varios turnos de guardia. 3. Responsable en su Parque de la implantación y seguimiento de los procedimientos relacionados con los programas de seguridad y salud laboral y de la coordinación general de dichas actividades en su Zona. 4. Formular propuestas de compromisos de mejora en la prestación de servicios de su competencia y con los correspondientes indicadores para su medición y contraste. 5. Movilización y asistencia a servicios de emergencia, actuando cuando llegue en primera instancia, como Director del PMA, o actuando bajo la coordinación del Jefe de Guardia, como Jefe de Unidad Básica de Intervención Directa o asumiendo el mando de un Sector de Intervención. Asimismo puede asumir la responsabilidad de gestión de Centros de Recepción de Medios o integrarse como staff de apoyo al Director del PMA asumiendo las responsabilidades específicas correspondientes en cada caso de acuerdo con las normas y protocolos establecidos al efecto. 6. Mantener sus aptitudes psico-físicas y conocimientos profesionales y participar en la formación del personal a su cargo. 7. Cualesquier otras complementarias de las anteriores que le sean encargadas por sus superiores jerárquicos. <b>Funciones en la Unidad de Rescate en Emergencias y Catástrofes (UREC):</b> adicionales a las funciones básicas del puesto, el personal rescatista UREC realizará las actividades de entrenamiento formativo subdivididas dentro y adicionales a la jornada laboral ordinaria estando disponible para la activación y ejercicio de las funciones propias de la especialidad UREC determinadas en las instrucciones de funcionamiento, como especialista, subjefe o jefe de Unidad.				
Requisitos desempeño del puesto				
Grupo de Clasificación <b>B</b>	Escala <b>Administración Especial</b>	Subescala <b>Servicios Especiales</b>	Clase <b>Extinción Incendios</b>	Categoría <b>Mando</b>
Naturaleza	Funcionarial [X]	Laboral	Eventual	
Formación específica: Requerimientos específicos: Carnet de conducir C. 2 años en la categoría inferior. Acceso UREC: sistema instrucción técnica Otras circunstancias relevantes: Al personal que desarrolle funciones propias de la UREC, se le denominará Suboficial UREC y así se hará constar en todos los documentos administrativos, subclasificados con el siguiente código: CB-27UREC [X] Jornada General y cuadrante específico de guardias [X] Acceso por movilidad artículo 30 SPEIS: por el sistema de concurso Dedicación/ Disponibilidad: <input type="checkbox"/> Localizable por teléfono, en régimen de guardias				
Forma de provisión				
Concurso específico [X]	Libre designación			
Retribución del puesto de trabajo				
Nivel Complemento de destino: <b>22</b>	Complemento específico: <b>C4</b> ; Complemento específico con función UREC: <b>C4 ES (Especialista); C4 SB (Subjefe); C4 JU (Jefe Unidad)</b>			
Firma:				
La Presidència	El Secretari General			

Consorti per al Servici de Prevenció i Extinció d'Incendis i de Salvament de la Província de València

P4600022J · Camí de Montcada, 24 · 46009 (València) · 963 469 800 · [www.bombersdv.es](http://www.bombersdv.es)

31